

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 5.610/2016

Por Resolución de la Alcaldía nº 339/16, de fecha 3 de noviembre de 2016, ha sido aprobado el Padrón-Liquidación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, modalidad Cotos de Caza, ejercicio 2016, poniéndose al cobro las correspondientes liquidaciones.

**Plazo de ingreso en periodo voluntario:**

Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Forma de pago de las deudas:**

Deberán abonarse únicamente en alguna de las sucursales de Cajasur y Caja Rural Provincial, como se indica en la Liquidación emitida.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, los costes que se produzcan en el proceso ejecutivo.

Guadalcázar a 3 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.